

RIO GALLEGOS, 05 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.736/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por la Resolución N° 817/09 de Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter ordinario, en el Área: Campos del Trabajo Social;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica correspondía a:

* Una Dedicación Parcial - Categoría Profesor Adjunto - Orientación: Trabajo Social - Código de Llamado 10611 - Código Nomenclatura - Disciplina: 5 - 50 - 3 - 0 - 1;

QUE por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 106/10 se declara desierto dicho llamado y se solicita a la Sra. de la UNPA la convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en una categoría inferior;

QUE asimismo se requiere la ampliación del período de inscripción;

QUE atento ello se dicta la Resolución N° 133/10-R-UNPA, por la cual se llama Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares en carácter ordinario, en el Área: Campos del Trabajo Social;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a:

Una Dedicación Parcial - Categoría Asistente de Docencia - Orientación: Trabajo Social - Código de Llamado 10611 - Código Nomenclatura Disciplina: 5 - 50 - 3 - 0 - 1;

QUE obra Nota N° 065/10 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual se solicita a la Secretaría General Académica asesoramiento sobre la certificación laboral de la postulante Adriana Isabel BRITOS;

QUE por Nota N° 039/10 dicha Secretaría informa que la postulante Adriana Isabel BRITOS acredita antigüedad docente en un nivel no universitario inferior a los cinco años, por lo tanto no alcanza lo requerido en el Artículo 4° - inciso b) de la Ordenanza N° 028;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye en que las Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI y Adriana Isabel BRITOS no cumple con lo especificado en los Art. 7° inciso a) de la Ordenanza N° 028-CS y 4° Inc. b) de la Ordenanza N° 016-CS (Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza acreditados), por cuanto corresponde efectuar la exclusión de las mencionadas postulantes;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11° del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR a las Lic. María de las NIEVES ZUBIMENDI (D.N.I.N° 24.620.753) y Adriana Isabel BRITOS (D.N.I.N° 13.335.195), postulantes inscriptas al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Campos del Trabajo Social - Orientación: Trabajo Social - Código de Llamado 10611 - Código Nomenclatura - Disciplina: 5 50 -3 - 0 - 1 (convocado por Resoluciones N°s 817/09 y 133/10-R-UNPA), por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7° - Inciso "a" de la Ordenanza N° 028-CS y 4° Inc. b) de la Ordenanza N° 016-CS (Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza acreditados).

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a las interesadas.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tómese Copia. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

199



Zulma I. Lizarraide
Dra. Zulma I. Lizarraide
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG